

BUIN,

08 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1873 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 931, de fecha 29 de mayo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Juan González Flores**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 160, de fecha 26.05.2023, a nombre de Juan González Flores.
- Fotocopia Cédula de Identidad Juan González Flores.
- Fotocopia Cédula de Identidad Alex González Villalobos.
- Registro Social de Hogares de Juan González Flores.
- Liquidación de Pago, mes de mayo de 2023 a nombre de Alex González Villalobos.
- Liquidación de Pago, mes de mayo de 2023 a nombre de Juan González Flores.
- Certificado Médico de fecha 15.05.2023 a nombre de Alex González Villalobos, emitido por un médico del CESFAM Dr. Héctor García.
- Cotización, de fecha 25.05.2023, emitida por Farmacia Kurth.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 775, de fecha 30 de mayo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Fernando Kurth González**. (Farmacia Kurth), RUT N° _____, por la suma de **\$227.500.-** (doscientos veintisiete mil quinientos pesos), para la compra de suplemento alimenticio Ensure, beneficio otorgado a **Juan Guillermo González Flores**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en calle _____, comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.C. VIZ. msc.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF
- DIDICO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Juan González Flores.doc